

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2018

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. Toda la información del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2018 se encuentra disponible en las bases respectivas en: <http://www.conicyt.cl/fondecyt/>).

Si leídas las bases y consultadas las presentes preguntas frecuentes, persisten interrogantes o presenta dificultades con su postulación en línea, dirija sus consultas exclusivamente a través de la opción AYUDA del Sistema de Postulación en Línea (SPL)

ASPECTOS GENERALES

1. ¿Qué proyectos financia FONDECYT?

FONDECYT financia exclusivamente proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

2. ¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuál es el monto máximo que financia el Concurso?

Los proyectos pueden durar de 2 a 4 años. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estrecha relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de \$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos) en cada año de ejecución. Esta suma no incluye el monto que los Consejos asignarán a las Instituciones Patrocinantes por conceptos de gastos de administración ni fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

3. ¿Un proyecto Regular puede ejecutarse en el extranjero?

Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o extranjeros(as) residentes en Chile, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.

El(La) Investigador(a) Responsable debe comprometer permanencia en Chile hasta el término del proyecto, de al menos 6 meses por cada año de ejecución del proyecto.

Los(Las) investigadores(as) de nacionalidad extranjera que se adjudiquen proyecto en este concurso, deberán acreditar residencia en el país, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de las Bases del Concurso.

4. ¿Qué institución puede patrocinar un proyecto de investigación? ¿Puede participar una institución pública?

Podrán patrocinar proyectos aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución de la propuesta.

Las Instituciones Patrocinantes postularán en conjunto con sus investigadores(as), participando en los proyectos en calidad de cofinanciadas.

Los organismos públicos pueden patrocinar proyectos solamente en el área de ciencia.

5. ¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?

Siempre que cuente con Personería Jurídica en Chile y que ésta sea del Centro. De lo contrario, el patrocinio deberá entregarlo la entidad de la cual dependa.

6. ¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?

Los proyectos se iniciarán el 1 de abril de 2018. En consecuencia, el primer año - 2018- comprenderá el período del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

7. Como Investigador(a) Responsable ¿Puedo ejecutar simultáneamente un proyecto del Concurso Regular 2018 y un proyecto en otro Programa de CONICYT?

Las bases del Concurso Regular 2018 lo permiten. Sin embargo, deberá revisar las bases de cada Programa en el que solicite financiamiento. No obstante, si un(a) Investigador(a) Responsable se adjudica más de un proyecto en cualquier concurso de CONICYT, con contenidos similares, deberá informar dicha situación a FONDECYT. Los Consejos determinarán si los proyectos son similares, en cuyo caso deberá optar por uno de ellos, al inicio del proyecto FONDECYT.

POSTULACIÓN / REQUISITOS

8. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a este concurso, Investigadores(as) Responsables que cuenten con el patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile y cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

La postulación deberá ser efectuada por personas naturales, en conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 8°, del D.F. L. N°33/81, del Ministerio de Educación y los proyectos patrocinados por universidades, institutos profesionales, instituciones públicas o privadas del país.

9. Teniendo un proyecto FONDECYT vigente en calidad de Investigador Responsable ¿Es posible postular al Concurso Regular 2018?

Siempre que su proyecto se encuentre en la última etapa de ejecución y teniendo presente que al 1 de abril de 2018, un(a) investigador(a) sólo puede ser responsable en un Proyecto FONDECYT en ejecución, sea éste del Concurso Regular, Postdoctorado o de Iniciación en Investigación, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.3 de las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2018.

10. ¿En qué idioma debo presentar mi proyecto de investigación?

Las postulaciones en los Grupos de Estudio de **Matemáticas, Física Teórica y Experimental, Astronomía, Cosmología y Partículas, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, (incluye Tecnología de Alimentos), Química, Biología, Ciencias Económicas y Administrativas, Medicina G1, Medicina G2-G3, Agronomía y Salud y Producción Animal de la tabla de disciplinas de FONDECYT**, deberán ser presentadas en idioma inglés. Sin perjuicio de lo anterior, serán admitidas postulaciones en idioma español, en cuyo caso el postulante deberá acompañar un ejemplar traducido al idioma inglés, para permitir que dichas postulaciones sean examinadas por los(las) evaluadores(as) internacionales.

Investigadores(as) que postulen en otras áreas de estudio, también pueden presentar sus proyectos en idioma inglés, si lo estiman pertinente para efectos de su evaluación.

POSTULACIÓN / RESTRICCIONES

11. ¿Puedo postular a más de un concurso FONDECYT en forma simultánea?

Si un(a) investigador(a) postulara como Investigador(a) Responsable en los Concursos FONDECYT Regular 2018, de Iniciación en Investigación 2017 o Postdoctorado 2018, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL), **quedando fuera de bases las restantes propuestas.**

Para mayor información, revisar el punto 2.2 de las Bases del Concurso.

12. ¿Puedo presentar más de un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable al Concurso Regular 2018?

No. El(La) postulante puede presentar sólo un proyecto en este concurso en calidad de Responsable.

13. ¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?

- a) En calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT con informe académico final pendiente de aprobación, que al 01 de octubre de 2017 no presenten la información requerida para tal efecto. En caso de verificarse la concurrencia de esta causal, se declarará fuera de bases a los proyectos que correspondan.
- b) En calidad de Investigadores(as) Responsables, el(la) Investigador(a) Responsable de proyectos FONDECYT que no hubieren presentado sus rendiciones de cuentas a la fecha de cierre de patrocinio institucional. Una vez verificado lo anterior, por el(la) Director(a) de FONDECYT, CONICYT dictará la resolución correspondiente, declarando fuera de bases a los proyectos que correspondan.

POSTULACIÓN / PROYECTO

14. ¿Dónde y cómo se realiza una postulación al Concurso?

La postulación se realiza en forma exclusiva a través del **Sistema de Postulación en Línea (SPL)** disponible en el sitio web de FONDECYT: www.conicyt.cl/fondecyt.

La productividad del Investigador(a) Responsable se ingresa en el Módulo **CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN** del SPL. Luego, el(la) postulante debe seleccionar las publicaciones que presentará a la postulación, considerando en los criterios establecidos en las bases del concurso (año, indización, entre otras).

Al enviar la propuesta a solicitud de patrocinio institucional, el(la) postulante debe revisar que las publicaciones seleccionadas **se encuentren incorporadas** en la postulación.

Para mayor información en relación a la presentación del proyecto revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.

15. ¿Qué ocurre si olvido ingresar información relevante de mi postulación?

Sólo si la propuesta se encuentra en el proceso de revisión por parte de la Institución Patrocinante, ésta podrá solicitar al(a la) postulante, a través del

sistema de postulación (SPL), las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la Institución Patrocinante que su proyecto sea modificado durante este proceso, para esto debe contactar al(a) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Antes de enviar los antecedentes de la postulación, es muy importante que el investigador(a) revise el documento borrador de la propuesta que genera el SPL. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación.

Revisar el punto 2.3 y 11.5 de las Bases del Concurso, en relación a la presentación del proyecto.

POSTULACIÓN / CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

16. ¿Cuáles son las obligaciones de los(las) investigadores(as) en relación a certificaciones y autorizaciones?

Los(Las) investigadores(as) de proyectos FONDECYT deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá prestar a FONDECYT al 30 de junio de 2018.

La transferencia de recursos estará condicionada, entre otros aspectos, a la presentación de las certificaciones aprobatorias que correspondan.

Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar los numerales 2.3.4., 2.3.5. y 6.2.2. de las Bases del Concurso.

BENEFICIOS

17. ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que financia FONDECYT?

Investigadores: FONDECYT financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable y coinvestigadores, becas para tesis y/o memoristas, personal técnico y/o de apoyo, viajes nacionales e internacionales, viajes para colaboración internacional, gastos de operación, gastos de difusión del proyecto y bienes de capital.

Institución Patrocinante: FONDECYT asigna a la Institución Patrocinante gastos de administración y fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación.

Para mayor información sobre beneficios económicos entregados por FONDECYT revisar el "Título III Beneficios" de las Bases del Concurso.

PROCESO DE EVALUACIÓN

18. ¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados al Concurso?

Todo proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las bases del concurso ingresará al proceso de evaluación, que consta de dos etapas:

Primera etapa: Evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable. Los(Las) investigadores(as) que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto.

Segunda etapa: Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de calidad y viabilidad.

Para mayor información revisar el "Título IV Proceso de Evaluación" de las Bases del Concurso.

19. ¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?

Los factores de evaluación de los proyectos son:

Evaluación del proyecto

1. Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.
2. Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura y porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto. Este último criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.

Evaluación curricular

3. Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) (30%).

20. ¿Qué antecedentes se tienen en consideración para evaluar la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable?

Se evaluará solamente la productividad informada en la postulación, utilizando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.

IMPORTANTE: Las publicaciones que no se apeguen estrictamente a los criterios de evaluación curricular y requisitos de validación establecidos en cada Grupo de Estudio, no serán consideradas. De igual modo, tampoco serán consideradas, aquéllas en que la información entregada sea inconsistente con las bases de datos. A modo de ejemplo, nombre incorrecto de la revista, estado del manuscrito a la fecha de postulación, año de publicación.

Para mayor información en relación a la evaluación de la productividad del(de la) Investigador(a) Responsable revisar el punto 4.1 y Anexo N° 2 de las Bases del Concurso.

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

21. ¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT resolverán el concurso por Grupo de Estudio mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/fondecyt/).

El resultado del Concurso se notificará al(a la) Investigador(a) Responsable, por medio de carta certificada o correo electrónico, esto último en caso que el (la) postulante lo autorice expresamente en su postulación.

Para mayor información revisar el “Título V Adjudicación del Concurso” de las Bases del Concurso.

FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

22. ¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?

Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, los(las) Investigadores(as) Responsables y la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y los proyectos comenzarán a regir a partir del 1 de abril de 2018. **No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de FONDECYT. En este

convenio, la(s) Institución(es) Patrocinante(s) se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

Para mayor información revisar el "Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos" de las Bases del Concurso.

23. ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados a un proyecto aprobado en su primer año de ejecución?

Los recursos se transfieren al Investigador(a) Responsable una vez que:

- Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento.
- Se hayan recibido, si corresponde, las certificaciones éticas/bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto cuyo plazo máximo para su presentación es el 30 de junio de 2018. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha.
- El(La) Investigador(a) Responsable no tenga rendiciones de cuentas sin presentar de su responsabilidad con CONICYT y haya enviado al Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, la rendición de cuentas del proyecto FONDECYT anterior, si corresponde.
- El(La) Investigador(a) Responsable tenga aprobado el informe académico final de un proyecto FONDECYT anterior, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe por los Consejos es al 30 de junio de 2018. De lo contrario, la adjudicación del proyecto quedará sin efecto.
- Los(Las) coinvestigadores(as) que habiendo sido Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT no tengan informes académicos sin aprobar y/o rendiciones de cuentas sin presentar. El(La) Investigador(a) Responsable del proyecto adjudicado deberá proponer su reemplazo a los Consejos, al 30 de junio de 2018, al menos por un año de ejecución, presentando los antecedentes académicos del(de la) potencial Coinvestigador(a).
- Los(las) Investigadores(as) extranjeros presenten los documentos indicados en el punto 6.1.2. de las bases del concurso.
- El Investigador Responsable haya ingresado los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

TÉRMINO DEL PROYECTO

24. ¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?

Los compromisos establecidos en el Convenio se consideran terminados una vez que el informe académico final es aprobado a satisfacción de los Consejos y se

encuentren aprobadas las Rendiciones de Cuentas por el Departamento de Administración y Finanzas-CONICYT.

FECHAS IMPORTANTES

25. ¿Cuáles son las fechas relevantes del proceso de postulación?

Las fechas relevantes son las siguientes:

- **Postulantes:** deben solicitar patrocinio institucional **hasta el 18 de Julio de 2017, a las 16:00 horas (hora chilena continental).**
- Fecha de cierre del **patrocinio institucional** a través del sistema en línea: hasta **el 25 de julio de 2017 a las 16:00 horas (hora chilena continental).**